



Informe de Resultados Reunión Técnica Comercial

I. INTRODUCCION

En el marco de las negociaciones para la suscripción de un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, durante la semana del 23 al 27 de junio se llevó a cabo en Bruselas, una reunión técnica comercial entre las delegaciones de ambas regiones. El objetivo central que Centroamérica se planteó para esta reunión fue avanzar hacia la conclusión del proceso de negociación, lo cual se logró. En este sentido, la región centroamericana dejó planteado a la Unión Europea un paquete de cierre para los temas pendientes de la parte normativa y de las listas arancelarias. De esta manera, la mayoría de los temas de las mesas técnicas quedan elevados a la instancia de jefes de negociación, para la toma de las decisiones requeridas para concluir el acuerdo.

La presentación del paquete de cierre fue posible por el estado avanzado de los trabajos técnicos realizados por las mesas de negociación. Los resultados concretos por área durante esta ronda técnica se detallan a continuación.

II. RESULTADOS DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN EN CADA AREA TEMÁTICA DEL ACUERDO

Mesa de Acceso a Mercados

El grupo de Acceso a Mercados discutió las dos propuestas de cooperación para bienes artesanales y pesca, así como los demás temas relacionados con el sector pesca y el sector industrial. Ambas propuestas fueron acordadas, con las siguientes características principales:

- Cooperación en bienes artesanales
- Reconocimiento de la importancia de la cooperación para promover acciones que permitan a los bienes artesanales manufacturados en Centroamérica beneficiarse de este Acuerdo.
- Desarrollo de capacidades para las entidades centroamericanas responsables de la promoción de exportaciones, enfocadas principalmente al fomento de la micro, pequeña y mediana empresa.
- Colaboración para mejorar la gestión de negocios de los artesanos.
- Promoción de la continuidad de esta actividad y su presencia en los mercados.
- Pesca
- Reconocimiento de la importancia de la cooperación económica, técnica y científica para impulsar el desarrollo sostenible del sector pesquero y acuícola.
- Direccionamiento de la cooperación hacia el cumplimiento de los objetivos de promoción de la explotación sostenible de los recursos, buenas prácticas en el

manejo de las pesquerías, mejoramiento de los sistemas para recolectar datos y generar estadísticas, fortalecimiento de los esquemas de monitoreo y control, y combate contra las actividades ilegales.

Mesa de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

El grupo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) logró avances sustanciales durante esta reunión técnica, por cuanto se acordaron en su totalidad los artículos relacionados a Obligaciones Multilaterales, Equivalencia, Notificación y Consultas, Medidas de Emergencia y Comité de Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios. En relación con el artículo de Equivalencia se acordó que el tema se desarrollará, en el futuro, en el Comité MSF.

Mesa de Origen

Durante esta semana, se reunió el grupo de reglas de origen, teniendo como prioridad la negociación de las reglas de origen específicas pendientes. Hubo avances sustantivos en esta materia, ya que se acordaron las reglas de origen específicas para los productos que se detallan a continuación:

- **Afeitadoras, máquinas de cortar el pelo o esquilas y aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado (8510) y aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizadores, planchas de pelo) o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico (por ejemplo percoladores) (8516):** se logró acordar la regla que permitiría importar materias primas de otras partidas sin límite de valor, seguido de una salvedad que permite la importación de materias primas de la misma partida (para permitir ensambles, resistencias, etc) con un límite de valor de 20%. Adicionalmente tendría una regla adicional, en caso no cumplir con la anterior, en donde se podría importar materiales hasta en un 50% del precio franco fábrica del producto (contabilizando lo que clasifica en la partida correspondiente y en otras partidas).
- **Pilas y baterías de pilas, eléctricas:** se acordó una regla de cambio de partida y una regla alternativa para permitir la utilización de materiales no originarios hasta en un 40% del valor.
- **Acumuladores eléctricos:** se acordó una regla de cambio de partida y una regla alternativa para permitir la utilización de materiales no originarios hasta en un 40% del valor.
- **Aparatos eléctricos de señalización acústica (por ejemplo timbres) o visual:** se acordó una regla de cambio de partida y una regla alternativa para permitir la utilización de materiales no originarios hasta en un 40% del valor.
- **Motocicletas:** se acordó una regla de cambio de partida, es decir que se permita la importación de las partes de estas motocicletas que están en la partida 8714.
- **Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), lámparas, anuncios y letreros luminosos:** se acordó una regla de cambio de partida y una regla alternativa para permitir la utilización de materiales no originarios hasta en un 50% del valor.
- **Lápices:** con la regla acordada se permite importar la mina y otras partes para la elaboración de los lápices

- **Bolígrafos, lapiceros, marcadores, portaminas y artículos similares:** con la regla acordada se permite importar las partes de los lapiceros (como plumillas y puntos para plumillas, puntas de esfera etc.)
- **Losetas, cubos, dados y otras manufacturas de mármol, travertinos y alabastro:** se acordó una regla que permite importar materiales de otras partidas excepto el mármol de la partida 6802 y 2515.
- **Mármol troceado:** se acordó una regla que permite que el troceado de mármol confiera origen.
- **Algunas semi-manufacturas de acero o acero:** se aceptó la modificación que había realizado la UE, que permite la importación de formas primarias o productos intermedios para la elaboración de algunas semi-manufacturas de hierro y acero.
- **Aparatos e instrumentos para pesar, por ejemplo las balanzas domésticas:** se acordó permitir la importación de materiales de cualquier partida o incluso en caso de ser necesario, una regla alternativa que permite la importación de materiales no originarios hasta en un 40% del precio franco fábrica del producto.
- **Frijoles negros preparados:** la regla permite importar el frijol negro partido de la partida 0713 para la elaboración de los frijoles negros preparados.
- **Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); arroz precocido; cereales en grano o en forma de copos u otro grano trabajado:** la regla permite la importación de cereales como materia prima para la elaboración de los cereales, excepto si se utiliza arroz (partida 1006) este debe ser originario.
- **Harina de avena y copos de avena:** se acordó una regla para permitir importar un 30% en peso de avena no originaria de la partida (1004).
- **Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos:** la regla acordada permitir importar materias primas de otras partidas sin límite de valor, seguido de una salvedad que permite la importación de materias primas de la misma (algunas partes) con un límite de valor de 20%. Adicionalmente una regla alternativa, en caso de no cumplir con la anterior, donde se podría importar materiales de la misma partida y materiales de diferente partida a la del producto, hasta en un 50% del precio franco de fábrica del producto.
- **Medicamentos:** con la regla acordada prohíbe importar medicamentos sin acondicionar para la venta al por menor de la partida 3003 para elaborar medicamentos acondicionados para la venta al por menor de la partida 3004.
- **Abonos:** la regla acordada permite importar materias primas de otras partidas sin límite de valor, seguido de una salvedad que permite la importación de materias primas de la misma partida con un límite de valor de 30%. Adicionalmente tendría una regla alternativa, en caso de no cumplir con la anterior, en donde se podría importar materiales hasta en un 50% del precio franco fábrica del producto.

Continúan pendientes de acuerdo algunas reglas de origen, entre las cuales están pesca (acuicultura y atún), azúcar y usuarios de azúcar, café y sus subproductos, alcohol etílico y etanol, las cuales serán objeto del paquete de cierre.

Mesa de Compras del Sector Público

El grupo de Compras del Sector Público se enfocó en el trabajo de intercambio de criterios respecto a las ofertas y umbrales de cobertura, en los que Europa aspira a que

se acuerden anexos amplios. Se avanzó de manera significativa en el texto con respecto a los temas normativos, quedan pendientes los temas de modificaciones y rectificaciones a la cobertura, y requisitos de establecimiento.

Mesa de Propiedad Intelectual

En el grupo de Propiedad Intelectual se lograron avances significativos que permitieron concluir las discusiones sobre: transferencia de tecnología; cooperación; derecho de comunicación y radiodifusión para las entidades de radiodifusión – que quedó limitado a las emisiones de televisión -; marcas notoriamente conocidas; y mejores esfuerzos para ratificar el Tratado de Derecho de Patentes. Todos estos acuerdos son consistentes con la legislación nacional y con los compromisos internacionales asumidos por nuestro país en la materia. También se logró avanzar en las discusiones relativas a la limitación de la responsabilidad de proveedores de servicios y en las sanciones penales, sobre los que Centroamérica presentó una propuesta basada en el ADPIC.

Mesa de Servicios y Establecimiento

El grupo de Servicios y Establecimiento revisó de forma integral la parte normativa del Título sobre Establecimiento, Comercio de Servicios y Comercio Electrónico, del Título sobre Pagos Corrientes y Movimientos de Capital y del Protocolo sobre Cooperación Cultural. En concreto, se discutieron los temas pendientes en las áreas de: disposiciones generales; establecimiento y servicios; presencia temporal de personas naturales para fines comerciales; marco regulatorio aplicable a los servicios postales y *courier*, telecomunicaciones; servicios financieros; transporte marítimo internacional y comercio electrónico.

Como resultado de las deliberaciones, se logró acordar el capítulo sobre comercio electrónico, la sección sobre servicios financieros, el Título sobre Pagos Corrientes y Movimientos de Capital y los artículos sobre cooperación en materia de establecimiento, comercio de servicios y comercio electrónico. Adicionalmente, se alcanzó un avance importante en la sección sobre servicios de telecomunicaciones, particularmente en los artículos relativos a autoridad reguladora y controversias entre proveedores.

Con respecto a las listas de compromisos de las Partes, hubo un intercambio de consultas para algunos sectores de servicios, principalmente en materia de servicios financieros, *courier* y telecomunicaciones.

Mesa de Comercio y Desarrollo Sostenible

El grupo de Comercio y Desarrollo Sostenible avanzó de manera sustancial durante esta semana. Se lograron limpiar varias disposiciones generales contextuales del capítulo, que facilitarán su aplicación. Adicionalmente, se alcanzaron acuerdos importantes en la institucionalidad que contendría el capítulo, gracias a que la región logró posicionar sus sensibilidades en este tema. Específicamente, se integrarían una Junta de Comercio y Desarrollo Sostenible, como órgano político integrado por autoridades de alto nivel de la Partes, que tendría a cargo la supervisión y administración general del Capítulo; Grupos Asesores integrados con una representatividad balanceada, a quienes puedan acudir las Partes a solicitar consejo, los cuales, en atención a la posición centroamericana sobre la materia, se ha acordado permitir que sean nuevos o existentes, quedando la decisión

ulterior sobre cuál alternativa en cada país; y un espacio de diálogo bi-regional con la Sociedad Civil que facilitarían y organizarían los gobiernos. Aún permanecen pendientes de definición y acuerdo el papel de la sociedad civil dentro del mecanismo de monitoreo y el contenido definitivo de las obligaciones sustantivas, así como el nivel de monitoreo al que éstas se sujetarían.

Mesa de Solución de Controversias

La mesa de solución de controversias finalizó su reunión con resultados positivos. Por una parte, se lograron acuerdos en la casi totalidad de las reglas procedimentales que aplican a la solución de las controversias. Estas reglas incorporan disposiciones sobre entrega de documentos y notificaciones, escritos iniciales, normas sobre funcionamiento del grupo especial, plazos procesales para presentar escritos y otras actuaciones, sustitución de panelistas, celebración de audiencias, entre otros. Quedan únicamente pendientes disposiciones sobre el régimen lingüístico que aplicará al proceso y sobre costos.

De otra parte, también se lograron avances sustanciales en el Código de Conducta que aplica a los panelistas de los grupos especiales, dado que únicamente quedó pendiente revisar la redacción de dos disposiciones. Este instrumento contiene normas que se dirigen, entre otros, a promover la imparcialidad e integridad de los panelistas que se nombren para conocer un proceso.

III. PROXIMOS PASOS DENTRO DEL PROCESO DE NEGOCIACION

Debido a la situación política en Honduras la próxima ronda de negociación con la Unión Europea prevista para realizarse la semana 6 al 10 de julio en Bruselas, fue pospuesta. No obstante, ambas regiones continúan los esfuerzos para retomar la negociación en un futuro cercano.

Más información sobre las actividades que se están organizando regularmente sobre este proceso se encuentra en el sitio *web* en Internet www.aacue.go.cr